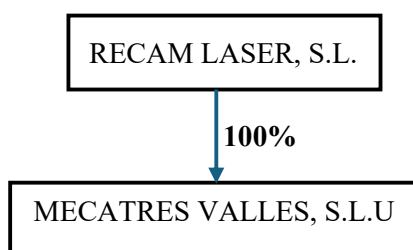


Proyecto común de Fusión que redacta el administrador único de ambas sociedades que participan en la fusión en Caldes de Montbui a 5 de octubre de 2026:

1. Régimen de la fusión.

Se propone a la Junta General la fusión por absorción de la sociedad **MECATRES VALLES, S.L.U.**, (Sociedad Absorbida) por parte de **RECAM LASER, S.L.U.**, (Sociedad Absorbente), con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

No procede establecer tipo ni ecuación de canje, ni emitir nuevas participaciones sociales, dado que la sociedad absorbente es la titular del 100% del capital social de la absorbida. En consecuencia, la fusión se realizará sin aumento de capital en la sociedad absorbente, integrándose el patrimonio de la sociedad absorbida en el patrimonio de la absorbente.



Asimismo, se procederá a la amortización de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida.

La fusión propuesta se rige, por tanto, por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea y, en especial, por la Sección 7ª De las fusiones especiales que establecen los artículos 53 y siguientes de la citada Ley, por ser una fusión de una sociedad íntegramente participada.

2. Justificación de la Fusión.

La presente operación societaria de fusión se presenta en el marco evolutivo de las referidas empresas como una secuencia más de un proceso de integración y que culminará con una compañía, **RECAM LASER, S.L.U.**, preparada para asumir proyectos de mayor dimensión.

Partiendo de la premisa anterior, la modalidad de fusión por absorción se presenta como el

procedimiento de integración óptimo que permitirá conseguir los objetivos estratégicos que a continuación se exponen:

a.- Desde el punto de vista del socio, la fusión permitirá crear valor para el socio, fortaleciendo la posición competitiva de las sociedades intervinientes, aprovechando las sinergias operativas, mejorando la eficiencia y la rentabilidad e incrementando el volumen de negocio.

b.- Desde el punto de vista estratégico, la fusión permitirá consolidar la orientación estratégica de las sociedades participantes en el proceso de integración, dotándola de mayor capacidad económica y capacitándola para alcanzar e iniciar proyectos de mayor dimensión. Así mismo, la fusión otorgará mayor solidez patrimonial a la empresa resultante de la fusión.

c.- Mejora de la eficiencia en la gestión patrimonial. La operación permite una gestión integrada de los activos patrimoniales, facilitando su utilización directa en la actividad económica de la sociedad operativa

d.- Desde un punto de vista de la transparencia y el control unificado, la fusión permite una visión global y unificada de la situación económica y financiera del conjunto de activos y actividades del grupo, ofreciendo una visión global y más fiable.

e.- Desde un punto de vista organizativo, la fusión permitirá la simplificación administrativa y ahorro de costes en la estructura organizativa y, en consecuencia, la optimización de costes operativos y de gestión administrativa, fiscal y contable. Y permite eliminar sociedades innecesarias.

3. Datos sobre la fusión.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el art. 40 del Real Decreto-ley 5/2023, se procede a continuación a exponer sobre los aspectos de la referida operación de fusión:

I. Datos de las sociedades participantes.

a. Sociedad absorbente:

- **Denominación:** RECAM LASER, S.L.U.
- **Constituida:** Por el Notario de Barcelona, D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, el día 18 de marzo de 1991, bajo el número 2.033 de su protocolo.
- **Domicilio social:** Caldes de Montbui (08140), Calle Borges Blanques, s/n, Polígono Industrial La Borda.
- **Inscripción registral:** Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 21.391, Folio 40, Hoja B-21754.
- **CIF:** B59762732

- Objeto social: Constituye el objeto de la Sociedad:
 - La calderería, chapistería, cerrajería, soldadura y en general, la transformación de metales por cualquier procedimiento o medio técnico, así como la comercialización, exportación e importación de toda clase de productos y materiales de dicha naturaleza. Código CNAE: 2512 Fabricación de carpintería metálica.
- Órgano de Administración: La sociedad está regida y administrada por un Administrador Único, el Sr. Pere Barrios Sturlese.

b. Sociedad absorbida:

- Denominación: MECATRES VALLES, S.L.U.
- Constituida: Por el Notario de Mollet del Vallès, D. Ramón Costa i Fabra, el día 14 de mayo de 2004, bajo el número 399 de su protocolo.
- Domicilio social: Martorelles (08107), Calle Sant Martí, s/n, Poligono Industrial Roca.
- Inscripción registral: Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo IRUS 1000353396577, Folio 0, Hoja B280534.
- CIF: B63518104
- Objeto social: Constituye el objeto de la Sociedad:
 - El diseño, montaje y fabricación de maquinaria y utillajes, mantenimiento eléctrico y mecánico de todo tipo de maquinaria y la mecanización de piezas para la industria en general. Código CNAE: 2822 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación.
- Órgano de Administración: La sociedad está regida y administrada por un Administrador Único, el Sr. Pere Barrios Sturlese.

II. Calendario indicativo de la operación de fusión:

FECHA PREVISTA	OPERACIÓN QUE REALIZAR	COMENTARIOS
06/07/2026	Balances de fusión de cada sociedad	Balances intermedios de Recam y de Mecatres. Se debe realizar revisión limitada por auditor.
02/10/2026	Cierre de la revisión limitada y verificación de los balances de fusión por parte del auditor	Cumplimiento de plazos siempre que las sociedades entreguen la documentación pertinente a los auditores en plazo

05/10/2026	Redacción, aprobación y suscripción del proyecto común de fusión por parte de los administradores. Fecha de efectos contables 01/10/2026	El proyecto deberá firmarse por los dos administradores y recoge que la fusión no conlleva medidas laborales
05/10/2026	Comunicación del proyecto de fusión a socios, acreedores y trabajadores de las dos sociedades. Información a los representantes legales de los trabajadores de MECATRES y de RECAM, sobre la fecha prevista, motivos, consecuencias jurídicas/económicas/sociales y confirmación de que no se prevén medidas de cambio de centro de trabajo, puesto y condiciones laborales. Si no tienen representantes legales, comunicación directa a cada trabajador.	Documentar por escrito (acta o comunicación fehaciente) para dejar constancia del cumplimiento del deber de información individualmente o se podría publicar en el BORME o web de empresa.
05/11/2026	Aprobación Fusión por decisión del socio único de ambas sociedades.	Universal. Plazo mínimo de 1 mes desde la comunicación
10/11/2026	Publicación de anuncios de la aprobación del acuerdo de fusión en el Borme y en un diario.	Empieza el plazo de oposición de 30 días de los acreedores
10/12/2026	Fine plazo oposición	
10/12/2026	Escritura pública de fusión y presentación al Registro Mercantil	Presentación de los impuestos correspondientes modelo 600 y plusvalía municipal si existe, todo exento
10/12/2026	Presentación de los impuestos correspondientes	Modelo 600 (ITP exento) y plusvalías municipales si hubieran (exento)
31/12/2026	Inscripción registral	Fecha prevista dado que el RM dispone de 15 días hábiles desde la presentación para proceder a la calificación e inscripción
31/12/2026	Subrogación laboral automática	Los contratos de trabajo de MECATRES pasan a RECAM en el mismo centro de trabajo, sin solución de continuidad y sin variación de condiciones

31/12/2026	Comunicación a la TGSS del cambio de empresario/variación del código de cuenta de cotización de los trabajadores subrogados	El plazo son 6 días naturales desde la fecha de inscripción registral de la fusión
31/01/2027	Presentación modelo 036 baja censal de la sociedad absorbida y baja IAE	Un mes a contar desde la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el RM
31/03/2027	Comunicación AEAT Régimen Especial fusiones	Envío telemático junto con la escritura de fusión.
31/03/2027	Comunicación al Ayuntamiento que corresponda	A efectos de impuesto municipales de IAE, IBI,
25/07/2027	Presentación del IS de Mecatres	Lo presenta Recam en nombre de Mecatres. El plazo es 6 meses y 25 días desde la fecha de inscripción de día a día

III. Incidencia de la fusión en las aportaciones de industria, las prestaciones accesorias o, en los socios afectados, en su caso.

La presente fusión no tendrá ninguna incidencia sobre las aportaciones de industria al no existir ninguna en las sociedades participantes en la fusión, ni prestaciones accesorias.

IV. Derechos que se otorguen en la sociedad resultante de la fusión a los administradores y socios de las sociedades participantes en la fusión.

No existen en las sociedades que se fusionarán, participaciones ni acciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales diferentes de las participaciones.

V. Ventajas que se otorguen en la sociedad resultante de la fusión a los administradores y socios de las sociedades participantes en la fusión.

No se contempla ningún tipo de ventaja a los respectivos órganos de administración que participan en la fusión, ni a los socios de las mismas, ni a favor de experto/s independiente/s que puedan participar en la operación de fusión, toda vez que las dos entidades que participan en la fusión revisten la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

VI. Las implicaciones de la operación para los acreedores y, en su caso, toda garantía personal o real que se les ofrezca.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal el

patrimonio de la sociedad absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones. Los créditos de los acreedores de ambas sociedades se mantienen en sus propios términos, y la sociedad absorbente responderá de ellos con el patrimonio conjunto resultante.

A efectos del art. 15 del Real Decreto-ley 5/2023, se presenta la situación financiera de ambas sociedades a fecha 5 de octubre de 2026, fecha de este proyecto. Estos estados son independientes de los balances de fusión cerrados a 6 de julio de 2026:

	SITUACIÓN
NIF: B59762732	FINANCIERA
Empresa: RECAM LASER, S.L.U.	EUR
Descripción	Actual (05/10/2026)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.761.843,06
I. Inmovilizado Intangible	56.217,62
a) Fondo de comercio	23.000,00
b) Resto	33.217,62
II. Inmovilizado Material	6.232.925,37
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a L/P	3.709.714,98
a) Instrumentos de patrimonio	2.223.771,95
b) Resto	1.485.943,03
V. Inversiones financieras a L/P	5.228.913,59
a) Instrumentos de patrimonio	2.531.859,31
b) Resto	2.697.054,28
VI. Activos por impuesto diferido	534.071,50
B) ACTIVO CORRIENTE	12.653.216,59
II. Existencias	1.839.148,46
III. Deudores ciales y otras etas.cobrar	6.857.406,45
1. Clientes ventas y Prestaciones Servicios	6.192.794,03
b) Clientes vtas y prest. serv. a C/P	6.192.794,03
3. Otros deudores	664.612,42
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	299.563,39
b) Resto	299.563,39
V. Inversiones financieras a C/P	141.770,02
b) Resto	141.770,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	3.515.328,27
TOTAL ACTIVO (A+ B)	28.415.059,65
A) PATRIMONIO NETO	23.129.137,72
A-1) Fondos propios	23.086.133,45
I. Capital	501.937,17
1. Capital escriturado	501.937,17
III. Reservas	18.579.106,86
1. Reservas a efectos de Cuentas Anuales	18.579.106,86
a) Otras reservas a efectos de Sociedades	18.579.106,86
a1) Reservas	18.579.106,86
VI. Otras aportaciones de socios	70.667,47
VII. Resultado del ejercicio	3.934.421,95
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	3.934.464,29
Ingresos/Gastos pendiente cierre	-42,34
A-2) Ajustes por cambio de valor	43.004,27
1. Ajustes por cambio valor	43.004,27
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.711.233,76
II. Deudas a L/P	436.581,58
1. Deudas con entidades de crédito	42.208,68
3. Otras deudas a L/P	394.372,90
IV. Pasivos por impuesto diferido	136.558,40
VII. Deuda caract. especiales a L/P	1.138.093,78
C) PASIVO CORRIENTE	3.574.688,17
III. Deudas a C/P	-1.069,91
1. Deudas con entidades de crédito	-21,91
3. Otras deudas a C/P	-1.048,00
V. Acreedores ciales. y otras etas. a pagar	3.575.758,08
1. Proveedores	972.274,38
b) Proveedores a C/P	972.274,38
2. Otros acreedores	2.603.483,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	28.415.059,65

Balance de situación

Empresa: MECATRES VALLES, S.L.
ACTIVO

	Situación Financiera Actual (05/10/2026) (Euro)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	304.650,78
I. Inmovilizado Intangible	19.671,58
II. Inmovilizado Material	270.979,20
V. Inversiones financieras a L/P	14.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.207.738,16
I. Existencias	67.858,82
II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar	696.135,17
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	638.258,96
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	638.258,96
3. Otros deudores	57.876,21
VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	443.744,17
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.512.388,94

Balance de situación

Empresa: MECATRES VALLES, S.L.
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Situación Financiera Actual (05/10/2026) (Euro)
A) PATRIMONIO NETO	1.169.977,13
A-1) Fondos propios	1.142.894,21
I. Capital	135.000,00
1. Capital escriturado	135.000,00
III. Reservas	600.211,58
2. Otras reservas	600.211,58
VII. Resultado del ejercicio	407.682,63
Ingresos/Gastos pendiente cierre	407.682,63
A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.	27.082,92
C) PASIVO CORRIENTE	342.411,81
II. Deudas a C/P	1.287,57
1. Deudas con entidades de crédito	53,21
3. Otras deudas a C/P	1.234,36
IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	341.124,24
1. Proveedores	129.066,18
b) Proveedores a C/P	129.066,18
2. Otros acreedores	212.058,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.512.388,94

Los administradores de ambas sociedades hacen constar que, con la información de que disponen y tras haber hecho las averiguaciones que son razonables, no conocen ningún motivo por el que RECAM LASER,

S.L.U., una vez la fusión surta efecto, no pueda atender sus obligaciones a su vencimiento.

Por ello, no se ofrece a los acreedores ninguna garantía personal ni real adicional. Se mantienen en sus propios términos las garantías que ya aseguran sus créditos.

VII. Fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de conformidad con lo que estipula el Plan General Contable.

La totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día **1 de octubre de 2.026**.

VIII. Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se acredita que ambas sociedades participantes en la fusión se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados, válidos y emitidos por el órgano competente.

IX. Estatutos Sociales de la Sociedad resultante de la fusión.

Tras la fusión, seguirán en vigor los Estatutos Sociales de RECAM LASER S.L.U., con la única modificación del artículo 2º que se amplía para incluir las actividades que desarrollaba MECATRES VALLES, S.L.U. El artículo quedará redactado así:

“Artículo 2º.-

La sociedad tiene por objeto:

Actividad principal:

La calderería, chapistería, cerrajería, soldadura y en general, la transformación de metales por cualquier procedimiento o medio técnico, así como la comercialización, exportación e importación de toda clase de productos y materiales de dicha naturaleza. (CNAE 2512: Fabricación de carpintería metálica).

Y además:

El diseño, montaje y fabricación de maquinaria y utillajes, mantenimiento eléctrico y mecánico de todo tipo de maquinaria y la mecanización de piezas para la industria en general. (CNAE 2822: Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación). “

X. Posibles consecuencias de la fusión sobre el trabajo, los órganos de administración y la responsabilidad social de la empresa.

a. Consecuencias sobre el trabajo:

De acuerdo con el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, la fusión supone una sucesión de empresa. RECAM LASER, S.L.U. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de MECATRES VALLES, S.L.U., incluidos los compromisos de pensiones y cualquier obligación en materia de protección social complementaria.

Los trabajadores de MECATRES VALLES, S.L.U. pasarán a formar parte de la plantilla de RECAM LASER, S.L.U.. Conservarán su antigüedad, categoría profesional, retribución y demás condiciones laborales. Seguirá aplicándoseles el convenio colectivo vigente hasta que expire o entre en vigor otro nuevo que resulte aplicable a la unidad económica transmitida.

No se prevé ninguna modificación sustancial de las condiciones de trabajo, ningún traslado de centro de trabajo ni ninguna extinción de contratos como consecuencia de la fusión. Tampoco hay cambios para los trabajadores de RECAM LASER, S.L.U.

La fusión no tendrá, por tanto, consecuencias negativas sobre el empleo.

La sociedad absorbente y la absorbida responderán solidariamente, durante tres años, de las obligaciones laborales nacidas antes de la fusión que no se hayan cumplido.

A estos efectos, se hace constar que se pondrá a disposición de los representantes legales de los trabajadores de RECAM LASER, S.L.U. y, al no existir representación legal en MECATRES VALLES, S.L.U., de sus propios trabajadores, la documentación sobre el objeto y alcance de la fusión. Esta documentación incluye el presente proyecto y los demás documentos del artículo 46 del Real Decreto-ley 5/2023. Se entregará al menos un mes antes de la fecha prevista para las decisiones de los socios únicos de RECAM LASER, S.L.U. y MECATRES VALLES, S.L.U. en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal, por las que hayan de aprobar la fusión, para garantizar su derecho de información y la posibilidad de presentar observaciones al proyecto hasta cinco días laborables antes de dicha fecha.

b. Consecuencias sobre los Órganos de Administración:

La presente fusión supondrá, en su caso, el cese del Administrador Único de la sociedad absorbida con la extinción de ésta, manteniéndose el Administrador Único de la absorbente.

c. Consecuencias sobre la responsabilidad social de la empresa:

La presente fusión no supondrá, en su caso, ninguna consecuencia sobre la responsabilidad social de la compañía. La integración de las dos actividades en una sola sociedad permite simplificar la estructura y mantener la actividad y el empleo de ambas.

4. Balances de fusión.

Para la operación de fusión propuesta, se utilizarán como balances de fusión los balances de RECAM LASER, S.L.U, (Sociedad Absorbente) y MECATRES VALLES, S.L.U., (Sociedad Absorbida), cerrados a fecha **6 de julio de 2026**. Se trata de balances intermedios, cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes anterior a la fecha de este proyecto, y se han preparado siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación que el último balance anual de cada sociedad, conforme al artículo 43.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Los balances de fusión de ambas sociedades han sido verificados por el auditor de cuentas ADADE AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., en informes de fecha 2 de octubre de 2026. En el caso de RECAM LASER, S.L.U. la verificación es obligatoria, porque la sociedad está obligada a auditar sus cuentas. En el caso de MECATRES VALLES, S.L.U., que no está obligada, la verificación se ha hecho de forma voluntaria. Los balances de fusión se someterán a la aprobación de los socios únicos de RECAM LASER, S.L.U. y de MECATRES VALLES, S.L.U, en ejercicio de las competencias de la junta general universal, en las mismas decisiones por las que se apruebe la fusión.

Asimismo, se hace constar que, con posterioridad a la fecha de los balances de fusión, no se ha producido ningún hecho extraordinario ni modificación importante que altere el activo o pasivo reflejados en ellos.

BALANCES DE FUSIÓN A FECHA 6 DE JULIO DE 2026**RECAM LASER, S.LU.**

ACTIVO	06/07/2026
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.584.845,74
I. Inmovilizado intangible	56.217,62
II. Inmovilizado material	6.075.768,40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.709.714,98
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.282.205,75
VI. Activos por impuestos diferidos	460.938,99
B) ACTIVO CORRIENTE	12.318.740,26
II. Existencias	1.556.458,90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.671.022,60
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.369.747,01
2. Clientes empresas del grupo	2.989,58
3. Otros deudores	180,00
4. Personal	909,31
5. Activos por Impuesto corriente	288.416,28
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.780,42
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	299.563,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	141.770,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	649.925,34
TOTAL ACTIVO	27.903.586,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		06/07/2026
A) PATRIMONIO NETO		22.011.682,67
A-1) Fondos Propios		21.929.280,88
I. Capital		501.937,17
1. Capital escriturado		501.937,17
III. Reservas		18.579.106,86
VI. Otras aportaciones de socios		70.667,47
VII. Resultado del ejercicio		2.777.569,38
A-2) Ajustes por cambios de valor		82.401,79
I. Activos financieros disponibles para la venta		82.401,79
B) PASIVO NO CORRIENTE		573.139,98
I. Provisiones a largo plazo		0,00
II. Deudas a largo plazo		436.581,58
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		42.208,68
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		394.372,90
IV. Pasivos por impuestos diferidos		136.558,40
C) PASIVO CORRIENTE		5.318.763,35
III. Deudas a corto plazo		1.078.493,23
2. Deudas con entidades de crédito		7.980,66
5. Otros pasivos financieros		1.070.512,57
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.240.270,12
1. Proveedores		842.542,27
2. Proveedores emp. Grupo		261.781,25
3. Otros acreedores		1.934.841,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		50.087,54
5. Pasivos por impuesto corriente		249,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		841.913,83
7. Anticipos de clientes		308.855,23
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		27.903.586,00

MECATRES VALLES, S.L.U.

ACTIVO	06/07/2026
A) ACTIVO NO CORRIENTE	311.160,28
I. Inmovilizado intangible	19.671,58
II. Inmovilizado material	277.488,70
V. Inversiones financieras a largo plazo	14.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.203.339,02
II. Existencias	67.858,82
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	582.832,88
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	492.741,51
2. Clientes empresas del grupo	81.114,50
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.976,87
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	552.647,32
TOTAL ACTIVO	1.514.499,30

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	06/07/2026
A) PATRIMONIO NETO	1.050.252,52
A-1) Fondos Propios	1.025.264,12
I. Capital	134.979,93
1. Capital escriturado	134.979,93
III. Reservas	593.440,85
VII. Resultado del ejercicio	296.843,34
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.988,40
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.072,56
IV. Pasivos por impuestos diferidos	6.072,56
C) PASIVO CORRIENTE	458.174,22
III. Deudas a corto plazo	2.028,13
2. Deudas con entidades de crédito	2.028,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	456.146,09
1. Proveedores	109.096,34
2. Proveedores emp. Grupo	61.499,77
3. Otros acreedores	42.767,66
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	237,56
5. Pasivos por impuesto corriente	97.348,04
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	145.196,72
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.514.499,30